



Resolución de concesión de becas Erasmus + para movilidad de profesorado con fines docentes. Curso 2022/23

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, de 6 de junio de 2023, de concesión de becas del Programa Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de profesorado con fines docentes “STA” “Staff Mobility for Teaching Assignment” , Curso 2022/2023.

Con fecha 12 de abril de 2023 se publicó la segunda Convocatoria de becas Erasmus+ de movilidad de personal docente con fines de docencia (STA) para el curso 2022/2023.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes y el de subsanación de solicitudes incompletas y de conformidad con los artículos Cuarto, Sexto y Noveno de la Convocatoria, con fecha 30 de mayo de 2023 se publicó el Listado Definitivo de Solicitudes Admitidas y Excluidas, dándose un plazo para que se realizaran las alegaciones que se estimaran pertinentes por los y las solicitantes.

Transcurrido dicho plazo se adopta la siguiente **RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**:

PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2022/2023 (KA1)		
LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS		
Convocatoria del 12 de abril de 2023 (BOUCO: 2023/00431)		
Solicitante	Centro UCO	Universidad de destino
Ávila Jiménez, Jose Luis	E.P.S.Córdoba	Universidad CC Apli. Münster (D MUNSTER02)
Camagra Villén, Juan	FCCE y Psicología	Universidad de Lisboa (P LISBOA109)
Cano Terriza, David	F. Veterinaria	Univ. CAMV de Cluj Napoca (RO CLUJNAP04)
Chamorro Barranco, Pedro	FCCE y Psicología	Universidad de Oporto (P PORTO02)
Dios Sánchez, Irene María	FCCE y Psicología	Universidad de Lisboa (P LISBOA109)
Falla Fernández, Daniel	FCCE y Psicología	Universidad de Lisboa (P LISBOA109)
Fernández Palop, José	F. Ciencias	Universidad de Loughborough (UK LOUGHBO01)
Gil del Pino, María del	FCCE y Psicología	Universidad de Enna "Kore" (I ENNA01)
Marín Díaz, Verónica	FCCE y Psicología	Universidad de Florencia (I FIRENZE01)
Mérida Serrano, Rosario	FCCE y Psicología	Universidad de Enna "Kore" (I ENNA01)
Rodríguez Tapia, Sergio	F. Filosofía y Letras	Universidad de Verona (I VERONA01)
Torres Díaz, María Luisa	FCCE y Psicología	Universidad de Enna "Kore" (I ENNA01)
Vega Gea, Esther María	FCCE y Psicología	Universidad de Lisboa (P LISBOA109)

Conforme a lo establecido en la Base Novena de las Bases Regulatoras para la concesión de Becas Erasmus+ con fines docentes (BOUCO:2017/00252 de 6 de abril de 2017), el personal seleccionado que haya resultado adjudicatario de una beca dispone hasta el **16 de junio de 2023** para **Aceptarla** preferentemente, a través de Sede Electrónica en la sección “mis solicitudes”, retomando el procedimiento iniciado para la solicitud de participación en la presente Convocatoria.

En caso de imposibilidad de presentación por el medio antes citado, los adjudicatarios podrán hacerlo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015,

Código Seguro De Verificación:	G+4xAbfzB3d6hCiJxqXGjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	06/06/2023 20:22:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/G+4xAbfzB3d6hCiJxqXGjQ==		



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o de manera presencial en cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba.

La no aceptación en el periodo establecido conllevará la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, pero no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para profesorado que la Universidad de Córdoba convoque en el curso académico 2023-2024.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector, preferentemente, por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o de manera presencial en el cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

D^a. Luna Santos Roldán

Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Código Seguro De Verificación:	G+4xAbfzB3d6hCiJxqXGjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	06/06/2023 20:22:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/G+4xAbfzB3d6hCiJxqXGjQ==			